

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN****DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 580/2012 /
NUEVA TOLTÉN, 14 MAYO 2012****LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:****VISTOS:**

-D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.

-Convenio de Ejecución "Fondo de Proyectos de Apoyo a la Implementación de la Propuesta de Educación Intercultural Bilingüe".

-Resolución Exenta N° 1159 del 30/04/12 que aprueba convenio y gasto de Fondo de Proyectos de Apoyo a la Implementación de la Propuesta de Educación Intercultural Bilingüe.

-La necesidad de desarrollar un currículum contextualizado pertinente a la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas Aymará, Quechua, Likanantay, Rapanui y Mapuche, en regiones donde estudian niños y niñas indígenas, favoreciendo a las Escuelas "El Sembrador" de Pocoyán y "Antulafquén" de los Pinos.

-El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE**, el Convenio de Ejecución "Fondo de Proyectos de Apoyo a la Implementación de la Propuesta de Educación Intercultural Bilingüe".

2. - **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente, para la ejecución del programa con cargo al ítem 114.05.19 "Programa E.I.B. Orígenes Escuela El Sembrador" y 114.05.20 Programa E.I.B. Orígenes Escuela Antulafquén", del Departamento de Educación Municipal de Toltén.

3. - **CONSIDÉRESE**, el convenio suscrito y su resolución exenta, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LGC/JTC/jtc.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Finanzas Depto. Educación M. (2) ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones./